



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 22/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 45/2024, caratulado: “CARRAZZA DOMINGO O () S/ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO – REEMPLAZA ARQ. AMALIA VIRGINIA MAGDALENA PERONI; y

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario referido ha solicitado uso de Licencia sin goce de haberes a partir del día 8 de enero del año 2024 y hasta el día 19 de enero del corriente año inclusive.

Que, es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, durante la licencia de su titular, quede a cargo de la Subsecretaria de Gestión Urbana y Vivienda, Arquitecta Amalia Virginia Magdalena PERONI, a partir del día 8 de enero del año 2024, quien reúne los requisitos de idoneidad suficientes para el desempeño del cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONCÉDASE Licencia sin goce de haberes a partir del día 8 de enero del año 2024 y hasta el día 19 de enero del corriente año inclusive, al Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Arquitecto Domingo Oscar CARRAZZA, en virtud de los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º DISPÓNGASE que en virtud de la Licencia concedida en el artículo precedente al Arquitecto Domingo Oscar CARRAZZA, y por el lapso que dure la misma, la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, estará a cargo de la Subsecretaria de Gestión Urbana y Vivienda, Arquitecta Amalia Virginia Magdalena PERONI, DNI n.º 17.876.463, a partir del día 8 de enero del año 2024.

ARTÍCULO 3. TÓMASE razón de lo concedido en la Dirección de Personal para las liquidaciones respectivas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal